



Supersolidaria

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-05 00:00:01
No. de Radicado: 20243700469621

Señor

FULGENCIO ARGUELLO SANCHEZ

Presidente Junta de Vigilancia ACOOLSURE

Señor

NAUDIN BELLO SANCHEZ

Vicepresidente y secretario Junta de Vigilancia ACOOLSURE

junta_vigilancia@colmilitaracoolsure.edu.co

Calle 76 No 38 C 110

Barranquilla, Atlántico.

Asunto:

Proceso: Gestión de Grupos de Interés

Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS

Radicado: 20244400344292 de 09/10/2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la exponen una serie de irregularidades en la toma de decisiones y el funcionamiento del Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa de los Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro del Atlántico Sigla ACOOLSURE ATLÁNTICO, identificada con NIT. 800065607 - 1.

Frente a cualquier pronunciamiento, es importante mencionar que, es deber de las empresas solidarias establecer las políticas para determinar y dirimir los conflictos de intereses que se presente al interior de la organización.

Por lo anterior, con relación a conflictos de intereses y según lo establecido en nuestra Circular Básica Jurídica Capítulo VIII Buen Gobierno, numeral 3 Conflictos de Interés:

"Podrían producirse conflictos de intereses en razón de las diferentes actividades que realiza la organización solidaria con sus asociados, o bien entre los intereses de la organización y los miembros de sus órganos colegiados o de la administración, por ejemplo, si la organización solidaria tiene relaciones comerciales con algunos de sus asociados o alguno de sus administradores"

Aunado a lo anterior, las organizaciones deberán establecer la información que deben suministrar a los asociados, previo a su vinculación y durante todo el tiempo que permanezca como asociado, considerando como mínimo la siguiente:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación AOB54HW+K895WJUT4DC1m10Q=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400344292

Página 2 de 4

- *La información sobre los derechos y obligaciones que, de acuerdo con la normatividad vigente, los estatutos y el reglamento, les corresponden a los asociados de la organización y, en general, a los asociados de organizaciones de economía solidaria y las características de sus aportes y depósitos.*
- *Los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia.*
- *Los canales de comunicación de que dispone la organización, a través de los cuales se puede acceder a la información de la organización.*

Así mismo, las organizaciones adoptarán políticas de comunicación e información dirigidas a los asociados sobre las decisiones tomadas en asamblea general. Entre estas políticas, se establecerán canales de comunicación para todos los asociados, incluyendo aquellos que no hayan participado en la asamblea”.

Es por ello que, en la adopción de buenas prácticas de gobierno, las empresas solidarias en la medida en que contempla lineamientos para la protección y ejercicio de los derechos de los asociados, la estructura y funcionamiento de los órganos de administración, control y vigilancia y la transparencia en la información, entre otros, facilitan la interrelación de la organización con sus asociados, directivos y las demás partes relacionadas.

Así mismo, en algunas de las disposiciones vigentes, como la Ley 79 de 1998, Ley 454 de 1998, el Decreto Ley 1480 de 1989 y el Decreto 1481 de 1989, se establecen lineamientos parciales frente a algunos aspectos de gobierno que deben adoptar todas las organizaciones vigiladas.

En este sentido, dentro de los estatutos de la organización con base a lo establecido en la ley 79 de 1998, la empresa solidaria deberá contar con:

- Régimen de sanciones, causales y procedimientos.
- Procedimientos para resolver diferencias o conflictos transigibles entre los asociados o entre éstos y la cooperativa, por causa o con ocasión de actos cooperativos.

Por otra parte, el órgano de Administración (consejo de administración junta directiva o el órgano equivalente en las demás organizaciones) es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Actúa de manera colegiada, previa deliberación y decisión, adicionalmente los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación: A08S/ANW+K895WJUTLXDC/TM/Q=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400344292

Página 4 de 4

personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

Ahora bien, con relación a la suplantación o falsificación de documentos, esta Superintendencia no tiene facultades legales para pronunciarse sobre el tema de su escrito. Tal competencia radica exclusivamente de la Justicia Ordinaria.

Cordialmente,

NANCY ESPERANZA RINCÓN ALDANA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LAURA ANDREA HERNANDEZ ARCINIEGAS

Revisó: DIANA MARCELA SOLANILLA CAMARGO.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

